

5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 corresponde a saldos en el Banco Produbanco Cta. Cte. N.- 02005171160, sin restricciones y de libre disposición.

6. DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR CLIENTES NO RELACIONADOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,		2012	2011
Cientes	(1)	10.080,00	20.160,00
(-) Provisión cuentas incobrables	(2)	(201,60)	(201,60)
		<u>9.878,40</u>	<u>19.958,40</u>

(1) El valor razonable de las deudas comerciales no difiere significativamente de su valor en libros, al 31 de diciembre de 2012 y 2011 corresponden a clientes por vencer.

(2) La Compañía estableció la provisión por pérdidas por deterioro de cuentas por cobrar comerciales cuando existe evidencia objetiva de que no será capaz de cobrar todos los importes que se adeudan de acuerdo con los términos originales de las cuentas por cobrar, algunos indicadores de posible deterioro de las cuentas por cobrar son; dificultades financieras del deudor, probabilidad de que el deudor inicie un proceso de quiebra y el incumplimiento o falta de pago; así como también la experiencia sobre el comportamiento y características de la cartera de clientes.

El movimiento de la provisión por deterioro del valor de las cuentas por cobrar comerciales, fue como sigue:

	2012	2011
Saldo a Enero 1,	(201,60)	-
Provisión por deterioro de valor	-	(201,60)
Diciembre 31,	(201,60)	(201,60)

7. OTRAS CUENTAS POR COBRAR.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,		2012	2011
Fabián Carrillo	(1)	38.875,56	-
Soadmesa S.A.		20.616,52	1.375,95
Garantías		1.700,00	1.700,00
		61.192,08	3.075,95

(1) Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, estas cuentas no incluyen operaciones de importancia entre la Compañía y sus accionistas.

8. SERVICIOS Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 corresponde a anticipos a proveedores.

9. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,		2012	2011
Crédito Tributario IR	(1)	292,42	-
Crédito Tributario IVA		26.547,23	27.243,19
		26.839,65	27.243,19

(1)Nota 14.

10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.

Un resumen de la composición del valor neto por categoría de ésta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2012	2011
Maquinaria y equipo	243.000,00	332.500,00
Vehículos	49.999,96	-
	<u>292.999,96</u>	<u>332.500,00</u>

Un resumen de la composición del valor bruto por categoría de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2012	2011
Maquinaria y equipo	270.000,00	332.500,00
Vehículos	62.500,00	-
	<u>332.500,00</u>	<u>332.500,00</u>

Un resumen de la composición del valor de la depreciación acumulada por categoría de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2012	2011
Maquinaria y equipo	(27.000,00)	-
Vehículos	(12.500,04)	-
	<u>(39.500,04)</u>	<u>-</u>

(1) Con fecha 31 de diciembre de 2011, según informe de un perito valuador independiente, calificado por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, SERVICIOS PETROLEROS BEREKET S.A. registro la totalidad de sus propiedades, planta y equipo a su valor razonable en esa fecha. La plusvalía por la revalorización neta de impuestos diferidos se registró en otro resultado integral y se muestra dentro del patrimonio neto.

El movimiento del valor bruto de las propiedades, planta y equipo, por categoría del año 2012, fue como sigue:

	Maquinaria y equipo	Vehículos	Total
Saldo a Enero 1,	332.500,00	-	332.500,00
Reclasificación	(62.500,00)	62.500,00	-
Diciembre 31,	270.000,00	62.500,00	332.500,00

El movimiento de la de la depreciación acumulada de las propiedades, planta y equipo, por categoría del año 2012, fue como sigue:

	Maquinaria y equipo	Vehículos	Total
Saldo a Enero 1,	-	-	-
Depreciación del año	(27.000,00)	(12.500,04)	(39.500,04)
Diciembre 31,	(27.000,00)	(12.500,04)	(39.500,04)

El movimiento del valor bruto de las propiedades, planta y equipo, por categoría del año 2011, fue como sigue:

	Maquinaria y equipo	Vehículos	Total
Saldo a Enero 1,	-	-	-
Adiciones	220.535,71	-	220.535,71
Revalorización	111.964,29	-	111.964,29
Diciembre 31,	332.500,00	-	332.500,00

El movimiento de la de la depreciación acumulada de las propiedades, planta y equipo, por categoría del año 2011, fue como sigue:

	Maquinaria y equipo	Vehículos	Total
Saldo inicial y final	-	-	-

11. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 corresponde a proveedores locales.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2012	2011
Aryat Global Entrepreneurship S.A.	50.000,00	-
Fabián Carrillo Jaramillo	43.356,18	6.212,56
Otros	602,80	1.398,02
	<u>93.958,98</u>	<u>7.610,58</u>

12. OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2012	2011
Con el IESS	344,00	172,00
Con la administración tributaria	227,20	4.596,56
Impuesto a la renta por pagar del ejercicio	-	1.388,48
	<u>571,20</u>	<u>6.157,04</u>

13. OTROS PASIVOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 corresponde a obligaciones por pagar a SOADMESA S.A., los cuales no generan intereses y no cuentan con fecha de vencimiento.

14. IMPUESTO A LAS GANANCIAS.

La provisión para el impuesto a la renta por los años terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011, ha sido calculada aplicando la tasa del 23% y 24% respectivamente sobre las utilidades tributables.

La Disposición Transitoria primera del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPPCI), publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 351, del 29 de diciembre de 2010, busca desarrollar las actividades productivas en el Ecuador y estableció una reducción progresiva para todas las sociedades de (1) un punto anual en la tarifa al impuesto a la renta fijándose en el 24% el ejercicio económico del año 2011, 23% para el año 2012 y 22% para el año 2013 y siguientes ejercicios.

El Art. 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno reformado por el Art. 1 de la Ley s/n (suplemento del Registro Oficial N° 497-S de diciembre 30 de 2008), por los Art. 11 y 12 de la Ley s/n (suplemento del Registro Oficial N° 244-S de Julio de 2010) y por el Art. 51 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, señala que las sociedades constituidas en el Ecuador así como las sucursales de sociedades extranjeras no domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas que obtengan ingresos gravables en el año 2010, estarán sujetas a la tarifa impositiva del 25% sobre su base imponible.

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el valor de la reinversión deberá destinarse exclusivamente a la adquisición de activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinaria o equipo nuevo que se utilice para su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren la productividad, generen diversificación productiva e incrementen el empleo.

Cuando la reinversión se destine a maquinaria nueva y equipo nuevo, el activo debe tener como fin el formar parte de su proceso productivo. Para el sector agrícola se entenderá como equipo, entre otros, los silos, estructuras de invernadero, cuartos fríos.

Las actividades de investigación y tecnología estarán destinadas a una mejora en la productividad, generación de diversificación productiva e incremento de empleo en el corto, mediano y largo plazo, sin que sea necesario que las tres condiciones se verifiquen en el mismo ejercicio económico en que se ha aplicado la reinversión de utilidades

El beneficio en la reducción de la tarifa, debe estar soportado en un informe emitido por técnicos especializados en el sector, que no tengan relación laboral directa o indirecta con la Compañía; mismo que deberá contener lo siguiente, según corresponda:

1. Maquinaria o equipos nuevos: Descripción del bien: año de fabricación, fecha y valor de adquisición, nombre del proveedor, y explicación del uso del bien relacionado con la actividad productiva.
2. Bienes relacionados con investigación y tecnología: Descripción del bien, indicando si es nuevo o usado, fecha y el valor de adquisición, nombre del proveedor; y, explicación del uso del bien relacionado con la actividad productiva, análisis detallado de los indicadores que se espera mejoren la productividad, generen diversificación productiva, e incrementen el empleo.

El valor de las utilidades reinvertidas deberá efectuarse con el correspondiente aumento de capital y se perfeccionará con la inscripción de la correspondiente escritura en el Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

Además, establece la exoneración de pago del Impuesto a la Renta para el desarrollo de inversiones nuevas y productivas.

El Art. 9.1. de la Ley de Régimen Tributario Interno (Agregado por la Disposición reformativa segunda numeral 2.2 de la Ley s/n publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 351, del 29 de diciembre de 2010), consideró a las sociedades que se constituyan a partir de la vigencia del Código de la Producción; así como también las sociedades nuevas que se constituyeren por sociedades existentes, con el objeto de realizar inversiones nuevas y productivas, gozarán de una exoneración del pago del Impuesto a la Renta durante cinco años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión.

Las inversiones nuevas y productivas deberán realizarse fuera de las jurisdicciones urbanas del Cantón Quito o del Cantón Guayaquil y dentro de los siguientes sectores económicos considerados prioritarios para el Estado:

- a. Producción de alimentos frescos, congelados e industrializados;
- b. Cadena forestal y agroforestal y sus productos elaborados;
- c. Metalmecánica;
- d. Petroquímica;
- e. Farmacéutica;
- f. Turismo;
- g. Energías renovables incluida la bioenergía o energía a partir de biomasa;
- h. Servicios logísticos de comercio exterior;
- i. Biotecnología y software aplicados; y
- j. Los sectores de sustitución estratégica de importaciones y fomento de exportaciones, determinados por el Presidente de la República.

14.1. Pago mínimo de Impuesto a la Renta.

Conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial N° 94 del 23 de diciembre de 2009, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado al pago del Impuesto a la Renta causado o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de Impuesto a la Renta sin derecho a crédito tributario posterior.

El Servicio de Rentas Internas podrá disponer la devolución del anticipo mínimo a las sociedades por un ejercicio económico cada trienio se considerará como el primer año del primer trienio al periodo fiscal 2010 cuando por caso fortuito o fuerza mayor se haya visto afectada gravemente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo, y para el efecto el contribuyente deberá presentar su petición debidamente justificada a la Administración Tributaria para que realice las verificaciones que correspondan.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 del Código Civil, fuerza mayor o caso fortuito, se definen como el imprevisto a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc.

Si el contribuyente no puede mostrar el caso fortuito o fuerza mayor ante la Administración Tributaria, el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo, deberá ser contabilizado como gasto Impuesto a la Renta.

La determinación del impuesto a las ganancias y control de los impuestos diferidos se encuentran detallados en las Notas 22 y 23.

La conciliación del impuesto a la renta calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal, fue como sigue:

Diciembre 31,	2012	2011
Utilidad antes de provisión para impuesto a la renta	(104.131,93)	5.553,44
Efecto de impuestos diferidos	20.793,93	-
Utilidad contable	(83.338,00)	5.553,44
Menos: (ingresos excentos)	-	-
Más: (gastos no deducibles)		
Sin sustento	15.108,60	231,90
Depreciación de propiedades, planta y equipo	17.446,43	-
Liberación (constitución) de impuestos diferidos	(20.793,93)	-
Utilidad gravable	(71.576,90)	5.785,34
Impuesto a la renta afectada por la tasa impositiva	-	1.388,48
Impuesto a la renta mínimo	2.226	-

El movimiento de impuesto a la renta es como sigue:

Diciembre 31,	2012	2011
Saldo inicial	1.388,48	-
Pagos	(1.388,48)	-
Retenciones en la fuente	(292,42)	-
Anticipo impuesto a la renta	-	1.388,48
Saldo (cuentas por cobrar Nota 12), cuentas por pagar	(292,42)	1.388,48

15. IMPUESTOS DIFERIDOS.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se compensan si se tiene legalmente reconocido el derecho a compensar los activos y pasivos por impuestos corrientes y los impuestos diferidos se difieren a la misma autoridad fiscal.

Un resumen de las diferencias temporarias entre las bases fiscal y tributaria, que originaron los impuestos diferidos registrados en los presentes estados financieros, fue como sigue:

	Base tributaria	Base NIIF	Diferencia temporaria
Diciembre 31, 2012:			
Propiedades, planta y equipo	198.482,14	293.000,00	(94.517,86)
	198.482,14	293.000,00	(94.517,86)
Diciembre 31, 2011:			
Propiedades, planta y equipo	332.500,00	332.500,00	-
	332.500,00	332.500,00	-

Los saldos de los impuestos diferidos son los siguientes:

Diciembre 31,	2012	2011
Pasivos por impuestos diferidos:		
Propiedades, planta y equipo	20.793,93	-
	20.793,93	-

Diciembre 31,	2012	2011
Impuesto diferido neto:		
Activos por impuestos diferidos	-	-
Pasivos por impuestos diferidos	20.793,93	-
	20.793,93	-

El movimiento del impuesto diferido por los años terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011 es como sigue:

	Saldo inicial	Reconocido resultados	Reconocido ORI	Saldo final
Diciembre 31, 2012:				
Propiedades, planta y equipo	-	(20.793,93)	-	20.793,93
	-	(20.793,93)	-	20.793,93

	Saldo inicial	Reconocido resultados	Reconocido ORI	Saldo final
Diciembre 31, 2011:				
Propiedades, planta y equipo	-	-	-	-
	-	-	-	-

Los gastos (ingresos) por impuestos diferidos e impuesto a la renta por los años terminados al 31 de diciembre de 2012 y 2011 son atribuibles a lo siguiente:

Diciembre 31,	2012	2011
Gasto impuesto a la renta del año:		
Impuesto a la renta corriente	-	1.388,48
(Liberación) constitución impuestos dif.	20.793,93	-
	20.793,93	1.388,48

Los activos por impuestos diferidos por bases imponibles negativas pendientes de compensación, se reconocen en la medida en que es probable la realización del correspondiente beneficio fiscal a través de beneficios fiscales futuros.

16. CAPITAL.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 está constituida por 10.000 acciones ordinarias y nominativas, con un valor nominal de US \$1 dólares cada una.

17. APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 está corresponde a aportes de SOADMESA S.A.

18. RESERVAS.

Reserva legal:

La Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 10% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que ésta alcance como mínimo el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

Al 31 de diciembre de 2012, se procedió con la apropiación de la reserva legal.

19. RESULTADOS ACUMULADOS.

Esta cuenta está conformada por:

Utilidades retenidas:

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos tales como re liquidación de impuestos, etc.

20. OTROS RESULTADOS INTEGRALES.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 corresponde al saldo acreedor originado por la medición posterior, de las propiedades planta y equipo de la Compañía, medidas bajo el modelo de la revaluación, no podrá ser capitalizada.

21. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS.

Corresponde principalmente el valor razonable de las contraprestaciones recibidas o a recibir por la venta de servicios, en el curso ordinario de las actividades de la Compañía. Los ingresos ordinarios se presentan netos de impuestos a las ventas, devoluciones, rebajas y descuentos.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2012	2011
Ventas de servicios petroleros	(20.621,22)	(36.000,00)
Ingresos por reembolsos	(387,17)	-
	<u>(21.008,39)</u>	<u>(36.000,00)</u>

22. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2012	2011
Depreciaciones propiedad, planta y equipo	39.500,04	-
Remuneraciones a otros trabajadores autónomo	27.421,92	202,82
Otros gastos	14.121,42	581,50
Arrendamiento operativo	13.089,11	8.538,99
Sueldos, salarios y demás remuneraciones	9.600,00	3.200,00
Agua, energía, luz, y telecomunicaciones	7.008,74	3.404,05
Suman y pasan	<u>110.741,23</u>	<u>15.927,36</u>

Diciembre 31,	2012	2011
Suman y vienen	110.741,23	15.927,36
Honorarios, comisiones y dietas a personas	5.602,50	11.304,19
Mantenimiento y reparaciones	3.439,17	-
Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	2.839,92	-
Aportes a la seguridad social (incluido fondo)	1.366,32	388,80
Gastos de viaje	556,50	694,54
Impuestos, contribuciones y otros	310,88	36,64
Combustibles	17,86	-
Gasto deterioro: cuentas por cobrar	-	201,60
Honorarios a extranjeros por servicios ocasionales	-	600,00
Promoción y publicidad	-	1.410,00
	124.874,38	30.563,13

23. GASTOS FINANCIEROS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2012	2011
Intereses y multas	193,75	-
Otros gastos financieros	72,19	102,51
	265,94	102,51

24. OTROS INGRESOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2012	2011
Otras rentas	-	(190,39)
Intereses bancarios	-	(28,69)
	-	(219,08)

25. TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS RELACIONADAS.

Los saldos de las cuentas con partes relacionadas, fue como sigue:

Diciembre 31,		2012	2011
Otros pasivos financieros			
Soadmesa			
Sociedad Administradora C.A.	(1)	26.113,82	-
		26.113,82	-
Aportes futura capitalización			
Soadmesa			
Sociedad Administradora C.A.	(2)	248.794,65	248.794,65
		248.794,65	248.794,65

(1) Nota 13.

(2) Nota 17.

Las transacciones más significativas con partes relacionadas, fueron como sigue:

Diciembre 31,		2012	2011
Gastos:			
Soadmesa			
Sociedad Administradora C.A.		140,95	-
		140,95	-

26. SANCIONES.

26.1. De la Superintendencia de Compañías.

No se han aplicado sanciones a SERVICIOS PETROLEROS BEREKET S.A., a sus Directores o Administradores, emitidas por parte de la Superintendencia de Compañías durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012 y 2011.

26.2. De otras autoridades administrativas

No se han aplicado sanciones significativas a SERVICIOS PETROLEROS BEREKET S.A., a sus Directores o Administradores, emitidas por parte de otras autoridades administrativas durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012 y 2011.

27. PRECIOS DE TRANSFERENCIA.

A través de la Resolución No. NAC-DGERCGC13-00016, publicada en el R.O. No. 878 del 24 de enero del 2013 el Servicio de Rentas Internas - SRI, modificó el Alcance y la forma de presentación del informe y anexo de precios de transferencia cuya aplicación rige a partir del ejercicio fiscal 2012.

- Se incrementa a US\$6 millones (anteriormente US\$5 millones) el monto acumulado que determina la base de obligación de presentar ante el SRI el Informe y Anexo de Precios de Transferencia, considerando todas las operaciones efectuadas con Partes Vinculadas locales y del exterior.

Es decir, tanto la parte vinculada local que adquiera y/o la parte vinculada local que venda bienes y/o servicios, que supere los nuevos montos establecidos, deberán presentar el Informe y/o Anexo de Precios de Transferencia.

- Los sujetos pasivos que efectúen operaciones con partes relacionadas (locales y del exterior) en un monto acumulado superior a US\$3 millones, tienen la obligación de presentar el Anexo de Precios de Transferencia.
- Se elimina la obligación de presentar el Anexo de Precios de Transferencia, para aquellos contribuyentes que tengan operaciones con partes vinculadas del exterior comprendidas entre US\$1 millón y US\$3 millones y que esta relación supere al 50% del total de los ingresos.
- Se debe presentar el Informe de Precios de Transferencia por escrito y en medio magnético (pdf) (anteriormente solo se presentaba en forma escrita).

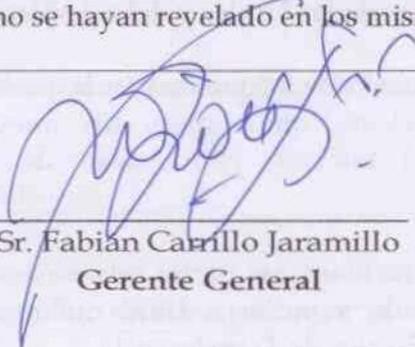
Al 31 de diciembre de 2011 y 2012, la Compañía no ha registrado en sus resultados transacciones con partes relacionadas locales y del exterior que superen los montos antes citados, por lo tanto la Compañía no está obligada a la presentación del Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencias.

28. CONTINGENCIAS.

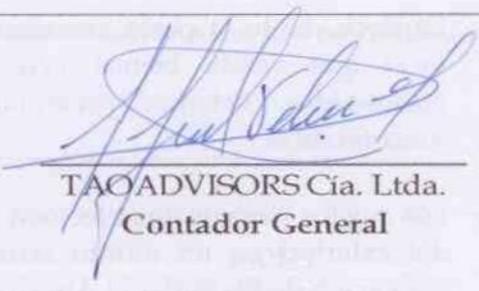
Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, la Compañía no mantiene contingencias que a criterio de la Administración tengan que ser registradas o reveladas en los presentes estados financieros.

29. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE BALANCE.

Entre el 31 de diciembre de 2012 y la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros no se produjeron eventos que, en opinión de la administración de la Compañía, pudieran tener un efecto significativo sobre dichos Estados Financieros que no se hayan revelado en los mismos.



Sr. Fabian Carrillo Jaramillo
Gerente General



TAOADVISORS Cía. Ltda.
Contador General